

**ACTA DE ADMISION DE OFERTAS**  
**ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA**  
**BUENA PRO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2025-INVERMET**  
**Primera Convocatoria**

**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: “CREACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA CIUDADELA MARISCAL CÁCERES SECTOR II - COMUNA 13, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA” CON CUI N° 2195614**

**1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:**

En la ciudad de Lima, siendo el día 12 de mayo de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Formato N° 04 N° 015-2025/CP-08-2025-INVERMET de Designación de Comité de Selección de fecha 21 de abril de 2025; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de **selección Adjudicación Simplificada N° 008-2025-INVERMET-1**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del **Servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: “Creación del Parque Central de la Asociación de propietarios de la Ciudadela Mariscal Cáceres Sector II - Comuna 13, Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima - Lima” con CUI N° 2195614**, con el fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

YOVANNA MARIBEL SOLÓRZANO LEÓN, en calidad de Presidente Titular.

ANTONY POUL FLORES TORREJON, en calidad de Primer Miembro Titular.

KELLY JESSICA OJEDA VENTUROSO, en calidad de Segundo Miembro Titular.

El presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EFy modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

**3. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DE LA SUBSANACION DE OEFRTAS**

El comité de selección procedió a la revisión de la oferta que se solicitó subsanación, obteniéndose el resultado siguiente:

N°	POSTOR	DOCUMENTO A SUBSANAR	OBSERVACIONES	ESTADO
1	CONSORCIO AUROS (RUC N° 20518861604: MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC.; RUC N° 10704526038: PONCE SALAZAR RENZZO GOÑE)	Anexo N° 05	La Promesa de Consorcio ANEXO 5, no contaba con firmas legalizadas.	Subsanado

A continuación, el comité de selección inicia la revisión de los documentos de presentación obligatoria, documentos para la admisión de las ofertas se adjunta Anexo; de acuerdo a lo exigidos en las bases integradas del presente procedimiento.

N°	Nombre o Razón Social	RUC del Registrado	Estado de la propuesta
1	GUTIERREZ BRAVO CESAR LUIS	10096244229	ADMITIDO
2	CONSORCIO AUROS 20518861604 MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC. 10704526038 PONCE SALAZAR RENZZO GOÑE	20518861604	ADMITIDO
3	CONSORCIO CACERES 10097924258 GARCIA MERCADO CARLOS ALBERTO 20601796008 JJ & M INGENIERIA SAC.	20601796008	ADMITIDO

4	Q'ORA S.R.L.	20604558345	ADMITIDO
---	--------------	-------------	----------

#### 4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la admisión, el comité de selección califica a los postores, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Los Requisitos de Calificación exigidos en las Bases Integradas son los siguientes:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION				CONDICION: (CALIFICA / NO CALIFICA)
		B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		B.1. FORMACION ACADEMICA	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
1	GUTIERREZ BRAVO CESAR LUIS	Se acreditará para la firma de contrato	Se acreditará para la firma de contrato	Se acreditará para la firma de contrato	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>
2	<b>CONSORCIO AUROS</b> 20518861604 MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC. 10704526038 PONCE SALAZAR RENZZO GOÑE	Se acreditará para la firma de contrato	Se acreditará para la firma de contrato	Se acreditará para la firma de contrato	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>
3	<b>CONSORCIO CACERES</b> 10097924258 GARCIA MERCADO CARLOS ALBERTO 20601796008 JJ & M INGENIERIA SAC.	Se acreditará para la firma de contrato	Se acreditará para la firma de contrato	Se acreditará para la firma de contrato	NO CUMPLE (*)	<b>DESCALIFICADO</b>
4	<b>Q'ORA S.R.L.</b>	Se acreditará para la firma de contrato	Se acreditará para la firma de contrato	Se acreditará para la firma de contrato	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>

(\*) **CONSORCIO CACERES** (10097924258 GARCIA MERCADO CARLOS ALBERTO; 20601796008 JJ & M INGENIERIA SAC.), El Comité de Selección procedió a descalificar la oferta, de acuerdo al RLCE 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son **descalificadas**.

#### 5. FACTORES DE EVALUACION

##### EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

Sobre la evaluación técnica de la oferta, se precisa que los factores de evaluación estipulados en las bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificado N°008-2025-INVERMET fueron los referidos a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD y METODOLOGIA PROPUESTA, sobre ello, se tiene el siguiente resultado:

N°	POSTOR	MONTO ACREDITADO	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE METODOLOGÍA	PUNTAJE TOTAL
1	GUTIERREZ BRAVO CESAR LUIS	S/ 450,200.00	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS
2	<b>CONSORCIO AUROS</b> 20518861604 MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC. 10704526038 PONCE SALAZAR RENZZO GOÑE	S/ 210,186.22	70 PUNTOS	20 PUNTOS	90 PUNTOS
4	<b>Q'ORA S.R.L.</b>	-	00 PUNTOS No acredita experiencia en servicios de consultoría de obras similares de acuerdo a las Bases integradas.	00 PUNTOS No presenta el literal a). Esquema de procesos, según la metodología, etapas y fases de la consultoría del numeral 2.3. PROCEDIMIENTO DE LA SUPERVISION	00 PUNTOS

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Sobre la evaluación económica de la oferta, se tiene el siguiente resultado:

POSTOR	POSTORES	EVALUACIÓN TÉCNICA			PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN
	Razon Social	Experiencia del Postor en la Especialidad		Metodología Propuesta		
		Monto total acreditado S/.	Puntaje			
1	<b>GUTIERREZ BRAVO CESAR LUIS</b>	<b>S/ 450,200.00</b>	80	<b>20.00</b>	<b>100.00</b>	<b>80.00</b>
2	<b>CONSORCIO AUROS</b> (20518861604 MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC. 10704526038 PONCE SALAZAR RENZZO GOÑE)	<b>S/ 210,186.22</b>	70	<b>20.00</b>	<b>90.00</b>	<b>72.00</b>

## EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

N°	POSTOR	PRECIO	PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN (0.20)
1	<b>GUTIERREZ BRAVO CESAR LUIS</b>	<b>S/ 80,270.40</b>	100.00	<b>20.00</b>
2	<b>CONSORCIO AUROS</b> (20518861604 MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC. 10704526038 PONCE SALAZAR RENZZO GOÑE)	<b>S/ 80,270.40</b>	100.00	<b>20.00</b>

Sobre la determinación del puntaje total, se trae a colación lo estipulado en el numeral 2.3 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento, que estipula que:

“El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

**Se aplicarán las siguientes ponderaciones:**

c<sub>1</sub> = 0.80

c<sub>2</sub> = 0.20

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00”

Al respecto, se tiene el siguiente resultado:

## PUNTAJE TOTAL DE OFERTAS SIN BONIFICACIÓN

POSTOR	POSTORES	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica (0.80)	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica (0.2)	Puntaje Total	Orden de Prelación
	Razon Social				
<b>1</b>	<b>GUTIERREZ BRAVO CESAR LUIS</b>	80.00	20.00	<b>100.00</b>	1°
<b>2</b>	<b>CONSORCIO AUROS</b>	72.00	20.00	<b>92.00</b>	2°

Seguidamente, se tiene a bien revisar si las ofertas presentaron la solicitud de la bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa, a través de la presentación del ANEXO N°11, teniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	POSTORES	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica (0.80)	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica (0.2)	Anexo N° 11: Micro Y Pequeña Empresa	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
	Razon Social					
1	GUTIERREZ BRAVO CESAR LUIS (RUC N° 10096244229)	80.00	20.00	SI	105.00	1°
2	CONSORCIO AUROS (20518861604 MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC. 10704526038 PONCE SALAZAR RENZZO GOÑE)	72.00	20.00	SI	97.00	2°

#### 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	GUTIERREZ BRAVO CESAR LUIS	S/ 80,270.40

#### 7. ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y el otorgamiento de la buena Pro de la **Adjudicación Simplificada N° 008-2025-INVERMET-1**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del **Servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "Creación del Parque Central de la Asociación de propietarios de la Ciudadela Mariscal Cáceres Sector II - Comuna 13, Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima - Lima"** con CUI N° 2195614.

Seguidamente, se dio lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida el mismo día.

  
 YOVANNA MARIBEL SOLORZANO LEON  
 PRESIDENTE TITULAR

  
 ANTONY POUL FLORES TORREJON  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
 KELLY JESSICA OJEDA VENTUROSOEZ  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-INVERMET**

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA CIUDADELA MARISCAL CÁCERES SECTOR II - COMUNA 13, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA" CON CUI N° 2195614

N°	POSTOR	RUC	% PARTICIPACIÓN	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						OBSERVACIÓN LA DOCUMENTACIÓN	SITUACIÓN
				a.1) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	a.2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIÉN SUSCRIBE LA OFERTA.	a.3) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ART. 82 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2)	a.4) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO II (...) (ANEXO N° 3)	a.5) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS (ANEXO N° 4)	a.6) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (...) (ANEXO N° 5)		
1	GUTERREZ BRAVO CESAR LUIS	10096244229	100	X	X	X	X	X	No Corresponde		ADMITIDO
2	CONSORCIO AUROS 20518861604 MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC, 10704526038 PONCE SALAZAR RENZZO GOÑE			X	X	X	X	X	X	a.6) Subsanté, PROMESA DE CONSORCIO.	ADMITIDO
3	CONSORCIO CÁCERES 10097924258 GARCIA MERCADO CARLOS ALBERTO 20601796008 J) & M INGENIERIA SAC.			X	X	X	X	X	X		ADMITIDO
4	Q'ORA S.R.L.	20604558345	100	X	X	X	X	X	No Corresponde	NINGUNA	ADMITIDO